

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 16 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003734/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

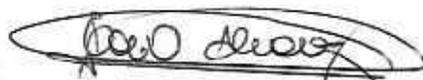
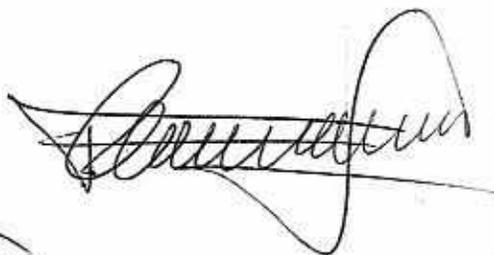
Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 2/27, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Reparación de fachada Curtain Wall del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fojas 164/229 obra DSAD N° 010/18 de fecha 29 de enero de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 233 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 234 luce constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 163 y 230 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (1/02/2018 – 2/02/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 231 se invitaron a participar a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 21 de febrero de 2018, se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: HORACIO LUIS AUSQUI a fojas 239/280, y a CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 281/335.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 350 y 466 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 482/485, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 20/2018 se expidió aconsejando desestimar la oferta de la firma "CREAR SERVICIOS S.R.L." al no acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes en obras similares, no reuniendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Asimismo aconseja preadjudicar a HORACIO LUIS AUSQUI, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas por un valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN (\$2.891.100,00) precio final.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 486/488.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. Cámara de Diputados de la Nación, ha tomado la intervención que le compete.

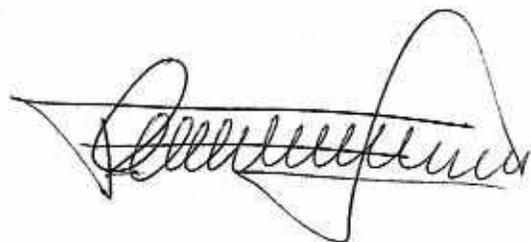
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

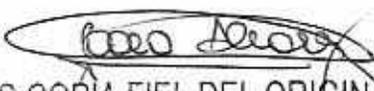
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 2/18 relativa a la "Reparación de fachada Curtain Wall del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma CREAR SERVICIOS S.R.L., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

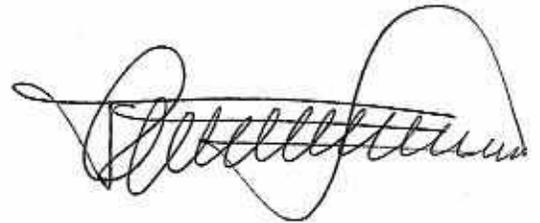
ARTICULO 3°.- Adjudicase a HORACIO LUIS AUSQUI, C.U.I.T. N° 20-11017503-6, el Renglón N° 1, por un valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO (\$2.891.100,00) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°.- Procédase, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN